



# **ANÁLISIS DE LAS NIIF PARA PYMES, CONTEXTUALIZADAS EN LA EMPRESA “INPROLAC DE COLOMBIA LTDA” Y LAS RECOMENDACIONES PARA USAR LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMO ALTERNATIVA DE INVERSIÓN.**

**Daniel Carvajal Carvajal.**

**Alan Javier Castillo Cely.**

**Diana Yoana Rodriguez Bohórquez.**

## **1. RESUMEN.**

Introducción: Las NIIF para PYMES y su implementación en el país son una realidad la cual no puede pasar desapercibida, acorde a que su correcto uso permitirá desarrollar a la entidad en un entorno competitivo y enfocado en el crecimiento donde la toma de decisiones dependerá estrictamente de la transparencia y fiabilidad de la información financiera que proporcionará diferentes alternativas para manejar los beneficios económicos futuros que genere la entidad

Objetivo: Se pretende hacer un análisis de la norma internacional para PYMES y establecer las secciones aplicables a la entidad Inprolac de Colombia Ltda para un posterior análisis de sus estados financieros cuyo resultado podrá generar una opinión para

una posible implementación de inversiones por medio de instrumentos financieros.

Metodología: Se realiza una observación a la normatividad prescrita por el IFRS para contextualizar a la entidad y los requerimientos para realizar inversiones utilizando los instrumentos financieros, haciendo un análisis a los estados financieros...en caso de no ser posible su implementación se explicarán dichas herramientas permitiendo a la compañía Inprolac de Colombia Ltda conocer maneras de generar beneficios económicos a partir de fuentes distintas a su actividad principal.

Conclusiones: Se identifican factores que favorecen a la implementación de los instrumentos financieros como alternativa para generar capital, y se procede a realizar la explicación de los

mismos haciendo una invitación al uso de estos, aclarando los riesgos existentes en estas inversiones las cuales se pueden minimizar por medio de un estudio concienzudo para tomar una decisión correcta en el mercado.

### **1.1 ABSTRACT.**

Introduction: IFRS for SMEs and their implementation in the country are a reality can't be unnoticed, according to its correct use, these will allow to develop the entity in the competitive environment, and focused in the growing, where the decision will be taken just depending on the transparency and reliability of the financial information that will provide different alternatives to manage future economic benefits generated by the entity

Objective: this pretend make an analysis of the international standards for SMEs and establish the applicable sections into Inprolac of Colombia entity. In order to get a forward analysis of its financial statements which result could generate an opinion, for a possible implantation, through investments of financial instruments.

Methodology: it is performed an observation for the normativity prescribed by the IFRS in order to contextualize the entity and the requirements to make the investments using the financial instruments, performing analysis to the financial statements... in the case would had not be possible its implementation. The tools will be explain allowing to Inprolac of Colombia company Ltda knows the general economic benefits coming from different economic sources, different of its main economic activity.

Conclusions: has identified some factor that stimulated the implementation of the financial instruments as an alternative to get capital, and proceeds to perform an explanation of them making an invitation to use them, making clear the existing risks in this kind of investments, through a aware study which could be minimize the risk and make a correct decision in the market.

## **2. INTRODUCCIÓN.**

El artículo que se presenta a continuación está orientado a mostrar la adopción y aplicabilidad de las normas internacionales de información financiera para PYMES, en la compañía INPROLAC DE COLOMBIA LTDA, quienes se dedican a comercializar insumos de materia prima para la industria lechera. Se analizará sus estados financieros y se mencionara las secciones que aplican a esta entidad.

Se vuelve vital el tener certeza de que tan fiable es la información, además de hacer que se pueda interpretar de una manera sencilla y comprensible, por lo cual se busca ser claros y concisos para que todos aquellos que accedan a ella puedan tener una perspectiva real de lo que sea de tratar en la empresa, dada esta situación la información financiera debe ser uniforme y entendible.

En la cual se destaca la presentación adecuada de los estados financieros que permita a terceros y a los socios tomar decisiones con relación a la situación actual de la compañía y de esta forma establecer la capacidad de

esta para generar utilidades; con respecto a lo anterior se sugiere el uso de las inversiones sin dejar a un lado el curso normal de las transacción de la entidad, por lo que la finalidad del mismo no es más que la búsqueda de generación de alternativas de inversión, basándonos en un manejo adecuado de las NIIF, las cuales en su esencia se fundamentan en información transparente y oportuna para la toma de decisiones

Se busca realizar una invitación a hacer uso de herramientas e instrumentos que se encuentran a disposición de cualquier compañía, que no requieren de plataformas tecnológicas avanzadas; requieren de una firme convicción y el deseo de aprender a generar capital de diferentes formas.

## **3. OBJETIVOS.**

### **3.1 OBJETIVO GENERAL:**

Analizar las normas internacionales de información financiera para pymes contextualizándolo en la empresa Inprolac de Colombia

Ltda. Para usar dicha información en la toma de decisiones contemplando la posibilidad de implementar inversiones como alternativa para generar ingresos no operacionales.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Hacer un análisis de las NIIF para PYMES para determinar las secciones que le aplican a la empresa Inprolac de Colombia LTDA

- Examinar los estados financieros de la compañía Inprolac de Colombia LTDA para determinar su estado y posibilidad de realizar inversiones

- Generar recomendaciones y posibles acciones basadas en los resultados obtenidos del examen a los estados financieros haciendo un énfasis en la implementación de instrumentos financieros como alternativa para generar ingresos no operativos

### **4. METODOLOGÍA.**

En el presente artículo se determinó como metodología la investigación

cualitativa, esto se debe a que se pretende hacer un análisis y documentación de las normas que regulan a las PYMES para así dar un contexto normativo, que permitan construir parámetros, criterios y realizar una observación, enfocándonos en los aspectos que influyen en la compañía que se tiene como objeto de estudio (Inprolac de Colombia Ltda.), centrándonos en sus estados financieros para determinar la relevancia de las cuentas y establecer que rubros tienen mayor representación en los mismos, definir las correspondientes secciones que aplican a la entidad; y hacer un respectivo análisis a los estados financieros lo cual nos permitirá establecer la viabilidad que existe en la compañía actualmente para implementar inversiones por medio de los instrumentos financieros, de la misma manera hacer recomendaciones sobre el uso de las plataformas, indicadores y definiciones que ayudaran a mejorar la comprensión y uso de las alternativas de inversión, también el riesgo inherente presente en estas transacciones para que la compañía estime la posibilidad

de generar ingresos de manera alterna al desarrollo de su actividad principal e incrementar los activos de la compañía y de esta forma será más interesante cuando terceros accedan a la información financiera de esta forma tener la posibilidad de organizar su información para la toma de decisiones y hacer un mejor uso de la norma internacional que permitirá un mejoramiento continuo que dará como resultado una proyección de crecimiento en cuantías de incremento de capital por cuenta de terceros.

## **5. MARCO CONCEPTUAL.**

Cuando hablamos de las NIIF para PYMES cabe resaltar que el ente emisor, regulador y encargado de modificar estas es el IFRS cuyo objetivo es:

Desarrollar, en el interés público, un conjunto único de Normas de información financiera legalmente exigibles, y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basadas en principios claramente articulados. Estas Normas deberían requerir información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y otra

información financiera que ayude a los inversores, a otros partícipes en varios mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas. (IFRS, 2017) pág. 7

Los instrumentos financieros se adquieren a un precio determinado en el mercado, esto no requiere problema alguno, debido que al observar el mercado muestran un precio, sin embargo, cuando la operación se llega a cerrar en un momento dado, también se puede determinar por un precio que ha brindado el mercado. Esto sucede debido a que los instrumentos financieros en su gran mayoría se encuentran en un mercado activo, el cual, es muy volátil por los grandes volúmenes de efectivo que se manejan en este tipo de transacciones, por tal motivo, es necesario empezar a definir los términos que son utilizados para el respectivo manejo de los instrumentos financieros.

De acuerdo al (IFRS), se define un instrumento financiero como “Un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o

un instrumento de patrimonio de otra entidad” Apéndice B, Glosario de Términos pág. 255.

Pero, ¿que necesitamos para poder operar, adquirir y trabajar en un mercado de instrumentos financieros?

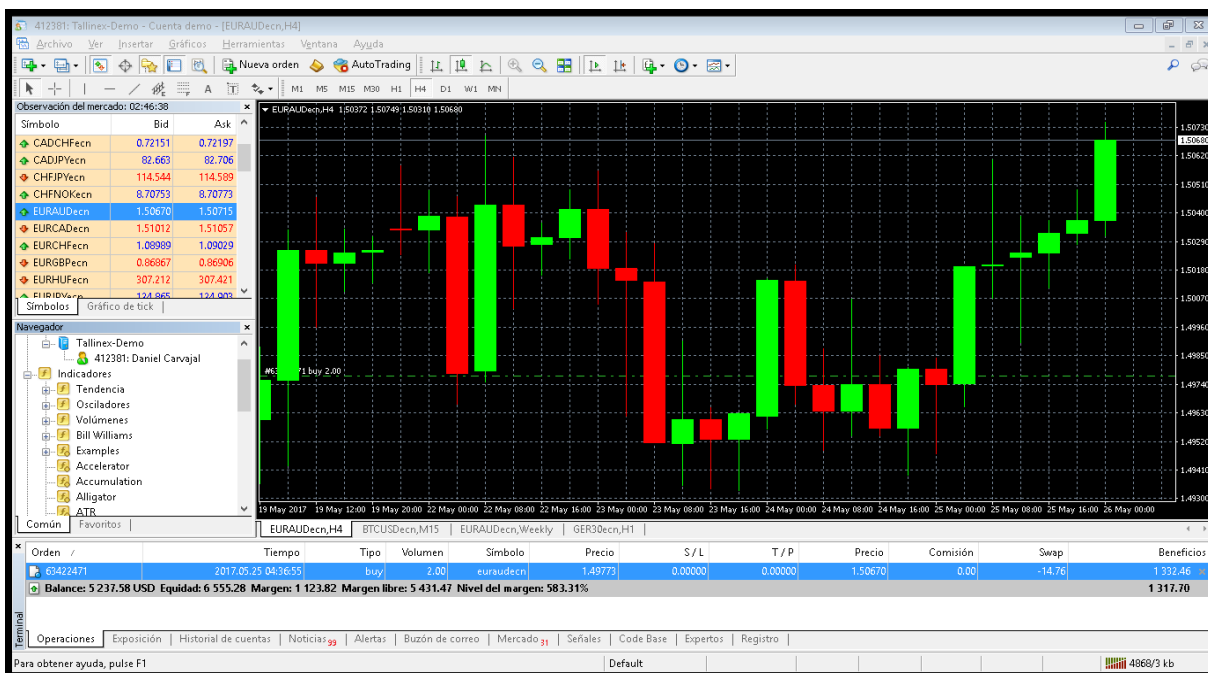
Inicialmente, se necesita un intermediario se le denomina “Bróker” el cual actúa como agente de un comprador o vendedor, cobrando una comisión generalmente basada en un porcentaje del valor invertido permitiendo efectuar una transacción entre dos partes: La primera es el mercado donde se quiere adquirir el producto, y el segundo, es la entidad que dispondrá de flujos de efectivo, para la adquisición de este.

El Bróker brindará diferentes herramientas, que permitirán al ente económico tener acceso al mercado y lo que sucede para tomar la decisión; donde se observa el correspondiente movimiento del mercado y por ende al analizar lo sucedido en este podremos tomar una decisión profunda sobre lo que queremos realizar con el instrumento financiero.

Una de las herramientas más utilizadas por los inversionistas es el sistema de negociación “Metatrader” la cual es una plataforma que brinda el acceso directo al mercado, mostrando las cotizaciones de cada uno de los instrumentos que se encuentran operando en el mercado

Para ilustrarlo a usted como lector a continuación observara el contenido de la plataforma:

De acuerdo a Steve Nixon (1994) se debe saber cómo se construye la línea básica de la vela “la línea de la vela



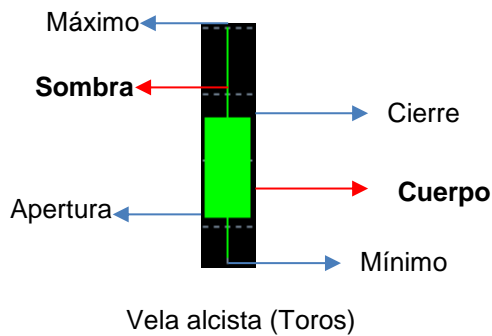
Lo recomendado para el uso de esta herramienta es manejar gráficos de velas japonesas los cuales brindaran una mejor visualización de lo que ocurre en el mercado en diferentes temporalidades; debido a que este nos permite ubicar (4) diferentes precios en los que opero un instrumento financiero. Los gráficos de velas están compuestos por velas individuales creadas en un tiempo determinado, pudiendo ser este de minutos, horas, días, semanas, meses y años.

consiste en una sección rectangular y dos finas líneas encima o debajo de esa sección”

La sección mencionada anteriormente se denomina como el cuerpo real de la vela japonesa por tal motivo esta nos mostrara los (2) primeros precios de cotización del instrumento los cuales son los más importantes la apertura y el cierre, los (2) siguientes datos son el precio máximo del instrumento que se situaría como la línea de arriba y el

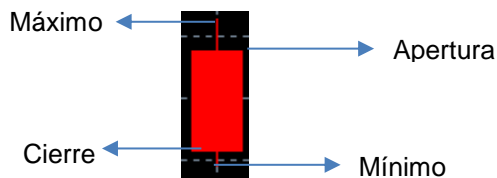
precio mínimo alcanzado por el instrumento financiero que sería la línea fina de abajo.

Existen dos tipos de velas; las alcistas que se representan cuando el precio cierra por encima de su punto de apertura y las bajistas que se crean cuando el precio cierra por debajo del punto de apertura, los siguientes cuadros le permitirán tener claridad de los conceptos mencionados anteriormente.



Vela alcista (Toros)

Cuadro 1. (Steve Nison, 1994)



Vela bajista (Osos)

Cuadro 2. (Steve Nison, 1994)

En la plataforma de “Metatrader” los instrumentos financieros se presentan como símbolo los cuales en su mayoría son divisas de los mercados influyentes en el mundo el ejemplo más común es EUR/USD (Euro/Dólar) para realizar una transacción en el mercado existe la opción de tomar una decisión que se puede dividir bajo el término de “Ask” que se define como el precio de oferta; es el precio que usan cuando se compra. La siguiente posibilidad es la que se define como “Bid” la cual es un precio de demanda; es el precio que se usa cuando se vende.

La decisión que se toma determinará si en la operación existe un beneficio o una pérdida cuando se compra se espera que el precio de cotización sea por encima del precio de compra; cuando se vende en el mercado el inversionista determina que la operación cerrará por debajo del precio de venta, al suceder esto se generará un beneficio, en caso contrario de lo mencionado anteriormente se generará una pérdida.

Para realizar operaciones en el mercado debemos contar con un



capital principal que es la cantidad de dinero inicial invertida en el Bróker. Este nos ofrece un nivel de apalancamiento que por lo general se presenta en múltiplos de 100 es un volumen de dinero que dispone el bróker para que el ente económico opere en el mercado de esta forma poder incrementar el nivel de rentabilidad en una operación; dado el caso que se empiecen a generar pérdidas se descontara del capital principal de la entidad, sin que el dinero entregado por el bróker se vea afectado.

Otro parámetro influyente en la realización de una transacción es el conocido "Spread" que se denomina como la cantidad de dinero que cobra el bróker por cada una de las operaciones que se efectúen por cuenta de la entidad la cual es descontada al inicio de la operación.

Al realizar una transacción en el mercado se debe hacer por una cantidad estándar de divisas la cuales se clasifican por "Lotes" que se miden en volúmenes lo que nos permiten entrar al mercado de una manera adecuada.

La retribución del beneficio se determinara por dos factores primero el valor

del lote, y segundo los "PIP" que es el último dígito del precio ilustrado así 0,0001.

Por ultimo para definir qué decisión se debe tomar en el mercado existen una cantidad considerable de indicadores que se pueden clasificar por ser de tendencia, osciladores, de volumen entre otros, cabe resaltar que una buena interpretación de la combinación de indicadores permitirá tener una mejor certeza al tomar la decisión por consiguiente nos enfocaremos en dos los cuales son:

"La media móvil es una herramienta de análisis técnico que muestra el precio medio de un activo en un determinado período, que es usado para suavizar las fluctuaciones de los precios y, por tanto, para determinar la dirección de la tendencia y su fuerza" (IFCMARKETS) pág. 3.

El indicador mencionado anteriormente se clasifica en los indicadores de tendencia.

A continuación el indicador presentado es un oscilador su nombre es Índice de Fuerza Relativa (RSI) por sus siglas en ingles el cual:

“Es un indicador desarrollado por Welles Wilder, para evaluar la fuerza o por el contrario, la debilidad de la tendencia, la medición de la tasa de variación de los precios mediante la comparación de los incrementos positivos y negativos, con base en los precios de cierre” (IFCMARKETS) pág. 12.

## **6. MARCO TEORICO.**

Las normas internacionales de información financiera para PYMES buscan establecer unos lineamientos prescritos por el IFRS sobre los hechos económicos en los cuales incurre una entidad para llevar a cabo su objeto social, cada organización es independiente y por ello los sucesos que esta llegase a presentar son únicos y propios de la entidad acorde a que la naturaleza del negocio es relativa y precede de unos panoramas que el órgano máximo de las normas recopiló con la emisión de las NIIF.

Básicamente encada una de las secciones que trata la norma para las pequeñas y medianas entidades tiene una estructura similar que nos permitirá conocer cuáles son los aspectos

más relevantes que se deben tener en cuenta cuando sucede un hecho económico que involucra la disposición de flujos de efectivo de una entidad bien sea para la cancelación de una obligación contraída o bien recibir beneficios económicos que permiten a la entidad continuar con el propósito por el cual fue constituida. Esta estructura se refleja en:

1. Objetivo: El cual busca prescribir el tratamiento contable de las transacciones que realice un ente económico con una o más partes las cuales cumple características específicas que se pueden identificar fácilmente y que son necesarias para la obtención de información.
2. Alcance: Esta parte de la norma busca delimitar los puntos en los cuales una transacción debe ser contabilizada debido a que existe la posibilidad de interpretar una sección que contenga ciertas similitudes en diferentes transacciones; por eso es necesario establecer que

normas son aplicables para cada una de ellas, y cuales se deben excluir para determinar una correcta aplicación de los parámetros establecidos por el IFRS

3. Reconocimiento: Toda transacción económica conlleva de una u otra forma establecer un acuerdo entre dos partes para que esta exista, la norma busca definir en qué momento se debe realizar una observación que permita identificar cuando se está dando estas situaciones que involucran una afectación a la información financiera, este es el primer paso que debe de dar una entidad ya que esta es la base para proseguir a la aplicación de la sección que requiere la transacción debido a que para ser reconocida se debe poder tener certeza de que es posible su medición, y esta puede generar o disminuir los beneficios económicos de una entidad.

4. Medición inicial: En el momento en el que se da por hecho el reconocimiento de una transacción es necesario que la entidad realice un cálculo correspondiente al suceso generado el cual se realizara de acuerdo a unos criterios de medición establecidos por el IFRS los cuales se regirán de acuerdo a la sección aplicable y que permitirá obtener un monto específico el cual debe de ser fiable para poder reflejar una información financiera adecuada, este procedimiento se hará en el momento en el que se reconozca el hecho económico.

5. Medición posterior: Como es de conocimiento de todos las empresas por lo general no detienen sus operaciones, y continúan realizando constantemente sus negocios para cumplir con el objeto social del ente económico. Pero las transacciones en las que llego a incurrir anteriormente con el fin de obtener beneficios económicos fu-

turos están sujetos a una cantidad infinita de situaciones con respecto a estos, ya que es posible que una obligación contraída por la entidad o que un tercero tenga con ellos, llevara al desenvolvimiento de una cadena de sucesos que de igual forma al haber sido reconocidos y medidos inicialmente, se podrán medir en un momento determinado de forma fiable con el propósito de determinar la situación real de un ente económico y como estos sucesos pueden reflejar un cambio considerable o mínimo en la información financiera. Esto permitirá tener una veracidad y confiabilidad más congruente de lo que sucede en una entidad con el fin de que los usuarios de la información sean capaces de tener una perspectiva clara y poder tomar las mejores decisiones que contribuyan al mejoramiento continuo de la empresa.

6. Información a revelar: Esta cadena de procesos nos ha permitido observar que hay un patrón en la contabilización de un hecho económico, el cual se basa en identificar, cuantificar, y recalcular lo que puede llegar a suceder con las situaciones que genera el trabajo continuo de una entidad, pero es necesario enfocarnos en que estos resultados no pueden salir sin soporte alguno de que efectivamente se dio el suceso; para ello el IFRS se dio la tarea de determinar unos parámetros que debe tener cada sección que se utilice con respecto a los valores hallados en el hecho económico, esta información debe ser lo más detallada posible para que se tenga total conocimiento del rubro el cual se está presentando.

Para realizar un análisis de las normas internacionales de información financiera aplicadas a la PYME INPROLAC DE COLOMBIA LTDA se debe tener

conocimiento de los rubros más representativos que tiene esta entidad con el fin de identificar que secciones emitidas por el IFRS debe aplicar para ello

N° SECCION	APLICA/ NO APLICA	N° SECCION	APLICA/ NO APLICA
1	APLICA	18	APLICA
2	APLICA	19	NO APLICA
3	APLICA	20	APLICA
4	APLICA	21	NO APLICA
5	APLICA	22	APLICA
6	APLICA	23	APLICA
7	APLICA	24	NO APLICA
8	APLICA	25	APLICA
9	NO APLICA	26	NO APLICA
10	APLICA	27	APLICA
11	APLICA	28	APLICA
12	NO APLICA	29	APLICA
13	APLICA	30	NO APLICA
14	NO APLICA	31	NO APLICA
15	NO APLICA	32	APLICA
16	NO APLICA	33	NO APLICA
17	APLICA	34	NO APLICA
		35	NO APLICA

es necesario especificar que la entidad proporcione a los autores de (2) estados financieros

- i. Estado de situación financiera a 31 de Diciembre del 2016.

- ii. Estado de resultados integrales del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

La siguiente tabla le permitirá observar la numeración de las 35 secciones que contiene la NIIF para PYMES y cuales son de aplicación para la entidad: Cuadro 3. (IFRS, 2017)

La tabla anterior permite identificar que son aplicables a la entidad 22 secciones de la norma internacional. De acuerdo a lo anterior para determinar el nivel de relevancia de los rubros mostrados en los estados financieros se utilizó un análisis vertical que arrojó los siguientes resultados:

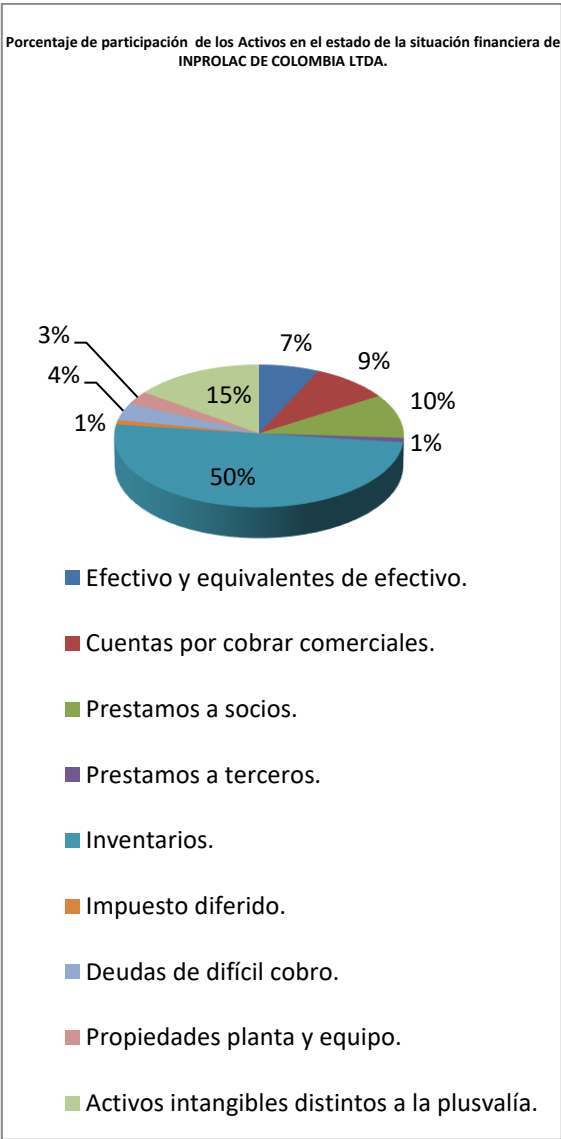


Grafico 1

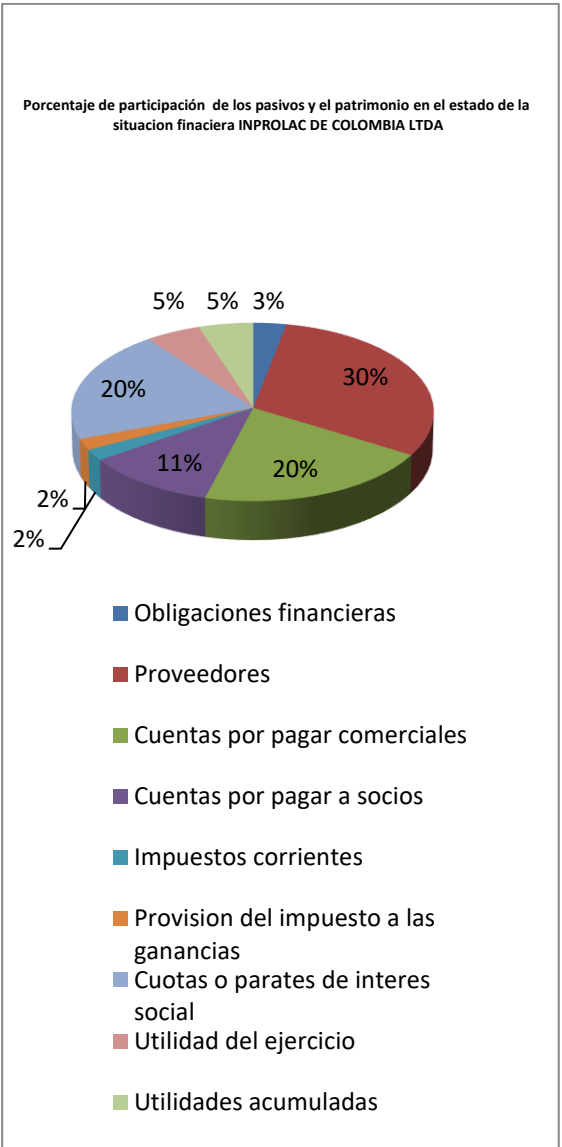


Grafico 2

De acuerdo al análisis efectuado a los estados financieros de la PYME Inprolac de Colombia Ltda se aplican de la sección 1 a la sección 10 exceptuando la sección 9, en donde la entidad debe acogerse a la debida presentación de los estados financieros los conceptos

y principios básicos que describe en la sección 2 que describe el objeto de los estados financieros y la situación económica proporcionando información útil para la toma de decisiones dentro de la compañía. La presentación de los estados financieros según las NIIF para PYMES en la sección 3 se da cumplimiento según los estados financieros facilitados por la empresa IMPROLAC DE COLOMBIA LTDA, donde se evidencia la hipótesis de negocio en marcha. La sección 4 establece la información a presentar en un estado de situación financiera y nos permite observar los rubros más representativos dentro de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio, para poder realizar los análisis correspondientes a los mismos; las secciones 5, 6 y 7 nos indica la manera correcta de presentar el estado de resultado integral y estado de resultado, estado de cambio en el patrimonio, estado de resultados y ganancias acumuladas y el estado de flujos de efectivo, como lo indica la norma internacional de información financiera para PYME, la sección 8 notas a los estados financieros es la descripción de la información a

revelar que exige cada una de las normas en los hechos económicos en los que llegue a incurrir el ente económico presentando de forma rigurosa y detallada la información que no se presenta en ninguno de los estados financieros. Políticas, Estimaciones y Errores Contables, nombrada así la sección 10, donde se proporcionan las bases y guías que utilizara la entidad para selección y aplicación de las normas internacionales de información financiera en la preparación de los estados financieros, sin salirse de los parámetros establecidos por el Marco Conceptual emitido por el IFRS.

Los rubros a destacar dentro del estado de la situación financiera de la compañía IMPROLAC DE COLOMBIA LTDA y aplicables dentro de las secciones de la NIIF para PYMES, y con el mayor porcentaje de participación dentro de los activos son los Inventarios (Sección 13) con un 50%, Activos intangibles distintos de a plusvalía (Sección 18) con una participación del 15% y los préstamos a los socios en menor proporción, pero aun así relevante con un 10%, seguido de las

cuentas por cobrar comerciales con un 9% de participación en el activo los cuales se pueden clasificar de acuerdo a la (Sección 11) Instrumentos financieros básicos; como un activo financiero.

En relación a la sección mencionada anteriormente se resalta que los rubros más significativos del pasivo son Los proveedores con una participación del 30%, seguido de las cuentas por pagar comerciales con un porcentaje del 20% y de acuerdo a la norma aplicable a estas cuentas se clasificaran como pasivos financieros.

Y por último una de las cuentas más representativas son las cuotas o partes de intereses social que representan un 20% los cuales serán contabilizados de acuerdo a la (Sección 22) Pasivos y patrimonio.

Para dar profundidad al análisis de las secciones de mayor relevancia para el ente económico se enfocara básicamente en los puntos clave de la norma internacional enfocándonos de esta forma en el

- i. Reconocimiento inicial.
- ii. Medición inicial.

- iii. Medición posterior.
- iv. Información a revelar.

Para empezar a tratar las diferentes secciones debemos tener en cuenta que uno de los principios que emite el (IFRS) es el de remitirnos a una norma específica en caso de que esta requiera de su aplicación conjunta con otra, esta aclaración se hace con el fin de hablar de la sección 13 inventarios cuyo reconocimiento se hará cuando estos importes puedan generar beneficios económicos futuros y se puedan medir de una forma fiable, su medición inicial de acuerdo al parágrafo 4 de esta sección “Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.” (IFRS, 2017) para el caso de Inprolac de Colombia limitada los costos de terminación no se incluirían debido a la naturaleza del negocio acorde a que es una comercializadora de acuerdo al parágrafo 16 de los inventarios hace mención a que la determinación del costo puede ser por el precio de compra más reciente que básicamente hace referencia al valor



razonable. Es posible que cuando se realice la medición posterior de los inventarios ya sea por el precio determinado por el mercado o bien sea por los métodos que nos ofrece la norma; si el importe en libros es menor al precio del mercado esto indica que se debe hacer un reconocimiento del deterioro de los inventarios y para ello nos remitiremos a la (Sección 27) la cual dictamina lo relacionado a esta particularidad presentada en la norma internacional.

Por último los lineamientos que se deben presentar para la información a revelar de la sección 13 es la que se incluirá en las revelaciones o notas a los estados financieros por ende se debe establecer las políticas contables aplicadas a los inventarios, el deterioro del valor en los que llegase a incurrir a este rubro, y por último y el reconocimiento como gasto cuando los inventarios generen ingresos de actividades ordinarias ósea que generen beneficios económicos futuros.

Para dar continuidad al estudio que se realiza de las secciones más relevantes de la entidad de estudio procede-

mos a estudiar a sección 18 Activos intangibles distintos de la plusvalía cuyo reconocimiento inicial se hará cuando se determine que el valor del activo sea pueda determinar con fiabilidad, y sea probable que los activos intangibles generen beneficios económicos futuros a la entidad mientras el activo posea vida útil.

Los activos intangibles de acuerdo al párrafo 9 se medirán inicialmente al costo.

Este rubro puede presentar la posibilidad del deterioro en su valor y al tener en cuenta esto la medición posterior se hará al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La información a revelar de esta sección es concreta ya que se deberá mostrar las vidas útiles de los activos intangibles, los métodos de amortización que se utilicen para la determinación de su consumo a través del tiempo, y las perdidas por deterioro que este puede llegar a presentar.

Debido a que la entidad no se encuentra en el nivel para realizar actividades conjuntas o de emitir pagos basados

en acciones se enfocara básicamente en aplicar una corta parte de la sección 22 la cual es la de clasificar un instrumento financiero como patrimonio y se hará cuando exista una participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivo.

Procediendo a la culminación de las secciones más relevantes encontradas en Inprolac de Colombia se hará un énfasis concreto a la sección 11 la cual nos habla de los instrumentos financieros básicos que de una forma u otra se crean cuando dos partes desean realizar una transacción económica bien sea para satisfacer necesidades o recibir el dinero por ende y de acuerdo a la norma internacional se concluyó que todo acuerdo que conlleve a la generación de beneficios económicos por parte de uno y el receptor de los beneficios ofrezca un servicio igual o similar que satisfaga los requerimientos de ambas partes se considerara instrumento financiero siempre y cuando este se pueda medir con fiabilidad básicamente hacemos referencia a que cuando alguien genera una cuenta por pagar alguien

debe recibir una cuenta por cobrar esto con el fin de que las dos partes queden satisfechas por ende uno de los instrumentos financieros más conocido es el efectivo ya que este se puede intercambiar directamente por bienes y servicios esto se define en el párrafo 8 de la sección 11 el reconocimiento inicial de estos activos y pasivos financieros se realizara cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento; la medición inicial de un instrumento financiero se medirá al precio de la transacción, acorde a que nos enfocaremos en un mercado muy volátil el gasto de la transacción no se incluirá debido a que estos se medirán a valor razonable con efectos en el resultado en la medición posterior del instrumento, cuando sea probable que exista deterioro del valor de los instrumentos financieros estos se deben reconocer en la transacción.

## **7. MARCO LEGAL.**

Partiendo de que las normas internacionales de información financiera tuvieron su punto de partida y aplicación

en Colombia en el año 2009 regulado bajo la ley 1314, la cual, reglamenta las NIIF-NIC, y, determina a las autoridades para su vigilancia y cumplimiento. Por ello, esta ley nos señala que los entes económicos en el territorio nacional deberían empezar un proceso de convergencia, transición y aplicación de las normas internacionales, su ámbito de aplicación está enfocado a todas las personas naturales y jurídicas que estén obligadas a llevar contabilidad, que se establecen tanto en los decretos de la ley 1314, como también, a las personas que cumplan los requisitos del artículo 499 del estatuto tributario. Esta ley deja en claridad que tanto las nuevas normas contables, como la normatividad tributaria estarán en completa independencia y serán regidas de acuerdo a la legislación fiscal.

Cuando haya discrepancia entre las normas contables y tributarias, prevalecerá la normatividad tributaria con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que llegasen a tener los entes económicos. Los entes encargados de la vigilancia en el cumplimiento

de las normas internacionales de contabilidad y su debida divulgación en el territorio colombiano serán el “Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”; para que el encargado de divulgar esta información sea el “Consejo Técnico de la Contaduría Pública” cuyas medidas de organización y funcionamiento se basan en el decreto 3567 del 2011. El tribunal disciplinario encargado del registro de los profesionales contables, seguimiento, supervisión y control de acuerdo al artículo 20 de la Ley 43 de 1990 seguirá haciendo sus veces “La Junta Central de Contadores”.

Los decretos creados para soportar la creación e implantación de la ley 1314/2009 son:

1. El decreto 2706 del año 2012 el cual se basa en prescribir todos los lineamientos requeridos por las microempresas para la aplicación de la correspondiente ley, su marco técnico normativo, el ámbito de aplicación, el tiempo que tienen estas empresas para realizar la convergen-

cia, transición y aplicación completa de la norma, este decreto fue modificado pero no derogado por el decreto 3019 del año 2013, cuya adición fue la de prescribir las personas pertenecientes al grupo 3.

2. El decreto 3022 del año 2013 es aquel que sienta las bases normativas para el marco normativo, implementación, adopción, transición, ámbito de aplicación, e identificación de los pertenecientes al grupo 2 que hace referencia a las pequeñas y medianas entidades.
3. El decreto 2784 de 2012 es el que regula y sienta las bases para que las empresas pertenecientes al grupo 1 adopten, realicen, estudien, y apliquen un periodo de adopción, transición y aplicación de las normas internacionales de información financiera, este decreto presento modificaciones con la publicación de decreto 3024 del 2013, el cual amplía los parámetros de aplicación de las nor-

mas internacionales de información financiera y se dejan claros los parámetros que se deben de cumplir para la aplicación de la ley 1314.

El siguiente cuadro le permitirá a usted como lector identificar los parámetros que se establecen en el artículo 1 del decreto 3022 que explica de manera concisa cuales son los términos para pertenecer a los grupos 1, 2 y 3.

<b>Artículo 1 Decreto 3022 de 2013</b>	
<b>Mención que las PYMES serán clasificadas si no cumplen los parámetros de:</b>	
<b>Grupo 1</b>	<b>Grupo 3</b>
i) Entidades que estén inscritas en el registro nacional de valores y emisores	i) Activos totales < 500 SMLV que equivale a: \$368.858.500 <b>Se excluye la vivienda.</b>
ii) Entidades de interés público: 1. Establecimientos bancarios. 2. Corporaciones financieras. 3. Compañías de financiamiento. 4. Cooperativas financieras u organismos cooperativos de grado superior. 5. Entidades aseguradoras. 6. Sociedades de capitalización, comisionistas de bolsa. 7. Sociedades fiduciarias. 8. Sociedades administradoras de inversión.	ii) El marco técnico normativo de Información Financiera para las microempresas, tienen una característica particular; y es que su contabilidad puede llevarse por el método de causación (Decreto 2649/93 - Decreto 2650/93).
iii) Activos totales por >30.000 SMLV equivalente a: \$22.131.510.000	Que pertenezca al régimen simplificado cumpliendo con: - Ingresos brutos totales < 3500 UVT equivalentes a: \$111.506.500  - Que tengan máximo un establecimiento de comercio.  iii) - Que no sean usuarios aduaneros.  - Que no hayan celebrado contratos de venta o prestación de servicios del año inmediatamente anterior = > 3.500 UVT equivalente a: \$111.506.500 - Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras > 3500 UVT equivalente a: \$111.506.500
iv) Si cumple alguno de estos requisitos: 1. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF Plenas. 2. Ser subordinada o sucursal de una compañía nacional que aplique NIIF Plenas. 3. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de compañías extranjeras que apliquen NIIF Plenas. 4. Exportaciones o importaciones que representen ventas o compras superiores al 50% de estas.	iv) Planta de personal < 10 trabajadores.
v) Planta de personal > a 200 empleados.	
(*)Para el grupo 1 véase Decreto 2784 de 2012 Artículo 1	
(*) Para el grupo 3 el decreto 2706 de 2013 / artículo 499 del estatuto tributario	
(*) UVT: Unidad de valor tributario \$ 31.859	
(*) Salario mínimo legal vigente \$737.717	

Cuadro 4. (Ministerio de comercio, industria y turismo., 2013).

## 8. CONCLUSIONES.

El análisis efectuado a los estados financieros de la empresa Inprolac de Colombia Ltda, nos permitió determinar que la entidad cuenta con utilidades acumuladas las cuales pueden ser destinadas a trabajar como alternativas de inversión esto con el fin de dar aplicación a la alternativa de utilizar las herramientas que nos brinda la norma internacional para la toma decisiones y efectuar los instrumentos financieros básicos para trabajar el capital estático que tiene la entidad con el fin de mejorar los resultados que tiene Inprolac de Colombia Ltda, por ende se presenta a la empresa las herramientas que debe utilizar para ingresar a un mercado financiero en el que pueda destinar una cantidad determinada de capital, para que este pueda ser utilizado haciendo un análisis del mercado tomando en cuenta el histórico que presenta un gráfico de velas que permitirá un análisis profundo de los precios de cotización que da el mercado, en combinación con los indicadores de tendencia y oscilación permitirán al inversionista tomar una

determinada decision sobre el mercado en el cual destinara la oferta o demanda de un instrumento financiero, por ende cabe resaltar que para tomar una decision se debe estar seguro a cabalidad de lo que sucederá el mercado ya que se corre con un riesgo inherente de perdida al tomar una mala decision.

## 9. REFERENCIAS.

- [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_normativa.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_normativa.php)
- [http://www.ctcp.gov.co/Admin/attachena/file-man/DOC\\_CTCP\\_1\\_4\\_1295.pdf](http://www.ctcp.gov.co/Admin/attachena/file-man/DOC_CTCP_1_4_1295.pdf)
- [http://www.ctcp.gov.co/Admin/attachena/file-man/DOC\\_CTCP\\_1\\_4\\_1296.pdf](http://www.ctcp.gov.co/Admin/attachena/file-man/DOC_CTCP_1_4_1296.pdf)
- [http://www.ctcp.gov.co/Admin/attachena/file-man/DOC\\_CTCP\\_1\\_4\\_1294.pdf](http://www.ctcp.gov.co/Admin/attachena/file-man/DOC_CTCP_1_4_1294.pdf)
- <http://eifrs.ifrs.org/eifrs/PDFArchive?viewFile=14613&categoryId=118&sidebarCategoryId=430>
- <http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Pages/SME-Workshops.aspx>
- <https://www.metatrader4.com/es>

- [https://www.ifcmarkets.es/pdf\\_files/forexbook/es/Forex-Oscillators-eBook.pdf](https://www.ifcmarkets.es/pdf_files/forexbook/es/Forex-Oscillators-eBook.pdf)
- [https://www.ifcmarkets.es/pdf\\_files/forexbook/es/Forex-Trend-Indicators-eBook.pdf](https://www.ifcmarkets.es/pdf_files/forexbook/es/Forex-Trend-Indicators-eBook.pdf)